



## CONSTANCIA N° 483

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 836 PRESENTADA POR DON: **JOSE VICTOR LANDEO MELGAR**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **22061376**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 57 DE:

**COMPRA - VENTA**, OTORGADA POR: **JOSEFINA YOLANDA VILCA CASTILLO Y MANUEL ALEJANDRO CANELO DIAZ** A FAVOR DE: **TEOFILA LUZGARDA RODRIGUEZ GABANCHO DE BOCANEGRA Y CARLOS BOCANEGRA TAVERA**, CON FECHA 09 DE MARZO DE 1999, LLEVADA A CABO ANTE LA NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 211 AL 213 DEL TOMO I DEL BIENIO 1999 - 2000, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **JOSE VICTOR LANDEO MELGAR** CON DNI. N° **22061376**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/12/2022 11:57:37-0500







FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/12/2022 11:52:02-0500

CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DES-  
PUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS CINQUEN-  
TICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGAN  
CON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CO-  
TENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL  
NOMBRE QUE HA QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO YOVO TENOR LITERAL  
ES COMO SIGUE.-----  
**DECLARACION DE NOTARÍA**  
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITU-  
RA PÚBLICA, UNA DE COMPRA VENTA DE TERRENO URBANO, QUE CELEBRAN B  
DE UNA PARTE DONA JOSEFINA YOLANDA VILCA CASTILLO, con L.E. Nro. 220  
68982, DOMICILIADA EN LA CALLE SAN AGUSTIN Nro. 406 DEL DISTRITO  
Y PROVINCIA DE NASCA, CASADA CON DONA MANUEL ALEJANDRO CANELO DIAZ  
CON L.E. Nro. 220/0228, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LES-  
VENDEDORES Y DE LA OTRA PARTE DONA TEÓFILA LUZGARDA RODRIGUEZ -  
GABANCHO DE BOCANEGRA CON L.E. Nro. 27560571, DOMICILIADA EN DI-  
VINO MAESTRO G-U-I-C-A CASADA CON DON CARLOS BOCANEGRA TAVERA, A  
QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA COMPRADORA, EN LOS TERMI-  
NOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:  
PRIMERO: LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE URBANO U-  
BICADO EN EL SECTOR DENOMINADO "EL PENCAL"; EL BIEN BRABANO DE LA  
REFERENCIA FUE ADQUIRIDO POR LA VENEDORA POR COMPRA VENTA DE  
DON RAFAEL VILCA CHOQUE MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA 23 DE SE-  
TIEMBRE DE 1986 PASADA POR EL NOTARIO PÚBLICO DE ICA EDUARDO LAOS  
HORA LA MISMA QUE CORRE FOJAS 5095, CONFORME CONSTA DEL TESTIMO-  
NIO QUE SE ADJUNTA, EL BIEN INMUEBLE ESTÁ UBICADO HOY EN LA CA-  
LLE SIMÓN BOLÍVAR Y JOSE MARÍA NEJÍA, SIENDO SUS LINDEROS Y ME-  
DIDAS PERIMÉTRICAS, POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE DON VÍCTOR CA-  
NALES OROPEZA POR DONDE MIDE 6 METROS LINEALES, POR EL SUR CON  
LA CALLE DE SU UBICACIÓN, QUINTA CUADRA DE LA DENOMINADA José //





DE SU DERECHO DE DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN NO OBTENIENDO SE  
 COBEIDA AL ENCAMBIAMIENTO Y REVOLUCIÓN; IGUALMENTE DECLARAN LOS VENDE-  
 -DORES QUE RESPECTO A ESTE INMUEBLE NO ADEUDA SUBSISTENCIA POR  
 -CONCEPTO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS MUNICIPALES, ETC. SIENDO DE CAR-  
 -GO Y RESPONSABILIDAD DE ELLE EL PAGO DE LO QUE TAL PRESENTE ES A-  
 -CTUANDO POR CONCEPTOS ANálogos. \*\*\*\*\*  
 -SEXTO: LA COMPRADORA DECLARA QUE ADQUIERE ESTE INMUEBLE EN COMISIÓN  
 -A NOMBRE DE DOÑA ANELIA RODRIGUEZ RUFFIEDO CON LEY N° 06590557  
 -LA QUE SE LE CONSIDERARÁ. (LA COMPRADORA) DEFINITIVA. \*\*\*\*\*  
 -SEPTIMO: SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA SER INSERTADA EN LA MINUTA DE  
 -COMPRAYENTA DE LOS VENDEDORES, ASI COMO EL RECIBO DEL IMPUESTO-  
 -A VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DECRETADO LEGISLATIVO N° 776, CORRES-  
 -PONDIENTE AL TRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA  
 -COMISURATURA (DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALOR) \*\*\*\*\*  
 -OCTAVO: TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ES-  
 -CRITURA, ASI COMO DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD  
 -DE INMUEBLES DE DICHA SERÁN INTEGRAMENTE DE LA COMPRADORA. AGRE-  
 -GUE USTE D. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y PASE LOS  
 -PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD. NASCA 31 DE  
 -JULIO DE 1997. FIRMA FIRMAS JOSEFINA YOLANDA VILCA CASTILLO L.  
 -E.G.N° 22068982. FIRMA DE TEOFILA LUZGARDA RODRIGUEZ DE BOCANEGRA  
 -E.L.E.N° 6121560571. FIRMA DE MANUEL ALEJANDRA CARILLO DIAZ. FIRMA  
 -CARLOS BOCANEGRA TAVERA. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL  
 -DR. PEDRO D. RODRIGUEZ GAVANCHO. ABOGADO P.B.U. C.A. EL 20927. \*\*\*\*\*  
 -NOTACION EN LA MINUTA. EL PAGO DE IMPUESTO Y DE ALONBA LA QUEDA SU-  
 -JETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 776 LEY  
 -DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN SU VIGENCIA. \*\*\*\*\*  
 -NASSA, VEINTE DE MARZO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE. YOLANDA  
 -VELÁSQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA. -UN



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/12/2022 11:55:55-0500